



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1659

23/12/2019

3444

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, cabe señalar que el artículo 4 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, dispone la entrega de certificados de Declaración de reparación y reconocimiento personal a las víctimas de la guerra civil y del franquismo. Desde la creación de la Dirección General para la Memoria Histórica, en julio de 2018, ha aumentado de forma considerable el número de expediciones emitidas: en 2018 se aprobaron 80 declaraciones y en el ejercicio 2019 fueron 450 declaraciones.

Por otra parte, se indica que el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de abril de 2019, aprobó el Acuerdo para la instauración del día 5 de mayo como día de homenaje a los españoles deportados y fallecidos en Mauthausen, en otros campos y a todas las víctimas del nazismo de España.

De forma paralela, cabe informar que actualmente se está trabajando para institucionalizar con carácter anual dos fechas de homenaje y reconocimiento de Estado a las víctimas tanto de la guerra civil y la dictadura como a las del exilio. En concreto, el 31 de octubre, como día de recuerdo para todas las víctimas del golpe militar y la dictadura, y el 8 de mayo, para las víctimas del exilio.

Madrid, 20 de febrero de 2020